



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, julio de 2026

Señora:

SANDRA MONICA BENAVIDES GIRALDO

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9153817**

Coordinador Académico

SENA - Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes julio del año
2026

Referencia: **CO1.PCCNTR.9153817 de 2026**

CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18522655 de DOSQUEBRADAS, en mi calidad de Contratista del SENA, del Equipo ejecutor Automotriz, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°3-2025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.894.999,00).

Plazo: Será hasta el 12 de diciembre de 2026.



Objeto: Prestar servicios de carácter temporal en el Centro Para el Desarrollo Tecnológico Para La Construcción y La Industria de la Regional Quindío para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia 2026.

Ejecución mensual de actividades específicas

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.	Elaboración de guías de aprendizaje para la ejecución de la formación con la ficha 3490770.	Captura de pantalla de elaboración de guía de aprendizaje para el II trimestre del 2026 con la ficha 3490770.
2	Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.	Apoyo en la evaluación técnica de contrato asignado para compra de equipos del ambiente de motocicletas del CDTCI.	Fotografía de referencia de recepción de equipos adquiridos requeridos para el ambiente de motocicletas del CDTCI el martes 07 de julio de 2026.
3	Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Elaboración de prueba diagnóstica para identificación de inteligencias múltiples dominantes en los aprendices de la ficha 3490770.	Captura de pantalla de elaboración de consolidado y gráficos de análisis de prueba aplicada con identificación de las inteligencias dominantes a los aprendices de la ficha 3490770.
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas asignados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.	Ejecutar formación profesional integral a las fichas asignadas en el ambiente de formación asignado.	Fotografía de referencia formación ficha 3490770 Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.
5	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Emisión de reporte de juicios de evaluación para el cierre de I trimestre de 2026 con fichas asignadas.	Captura de pantalla de correo electrónico enviado a jefe de grupo ficha 3171322 – Gestión de Mantenimiento de Automotores con reporte de juicios I trimestre 2026.
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las	Desarrollo curricular de la ficha 3221601 con la emisión de	Captura de pantalla de correo de confirmación enviado el 08 de julio de



	necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	juicios de evaluación requeridos por coordinación académica	2026 a coordinación académica con confirmación de emisión de juicios requeridos por coordinación académica para la ficha 3221601 Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros
7	Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO	Apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación aplicados.	Captura de pantalla de avance en elaboración de artículo de divulgación sobre resultados de proyecto de investigación: Análisis y caracterización de los tiempos de reparación en motocicletas comercializadas en Colombia como insumo para la optimización de la gestión del mantenimiento
8	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera dentro de los plazos establecidos por el centro de formación	Recolección de documentos requeridos para apertura de oferta complementaria en mantenimiento preventivo de motocicletas.	Captura de pantalla de carpeta con documentación recogida de los aspirantes para la formación complementaria en Mantenimiento preventivo de motocicletas.
9	Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado	Ejecución de actividades de formación complementaria de fichas ejecutadas en el período reportado.	Fotografía de referencia de formación complementaria Mantenimiento preventivo de motocicletas ficha 3559327.
10	Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
11	Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.	Promover el cumplimiento del reglamento del aprendiz en los ambientes y franjas de formación asignadas	Fotografía de referencia promoción de cumplimiento del reglamento del aprendiz con ficha 3490770 Mantenimiento de motocicletas y motocarros.
12	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros	Para el periodo del informe no se	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones



	calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido	ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	referentes al cumplimiento de esta obligación.
13	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matrícula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Ejecutar actividades asignadas por la coordinación académica para la emisión de conceptos de viabilidad de etapa productiva de aprendices.	Captura de pantalla de correo enviado el 06 de julio de 2026 con confirmación de aval para valoración de etapa productiva aprendiz JERONIMO MOSQUERA RUIZ
16	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.	Llevar a cabo el proceso de certificación de competencia laboral: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	Certificado de competencia laboral obtenido.
17	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.	Apoyo a bienestar el aprendiz para la divulgación de actividades de promoción y cobertura de la ARL de aprendices	Fotografía de referencia de apoyo a divulgación de aspectos operativos de póliza de aprendices llevada a cabo el 02 de julio de 2026 con la ficha 3529187 – Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.



18	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Ejecutar formación profesional integral a las fichas asignadas en el ambiente de formación asignado.	Fotografía de referencia formación ficha 3490770 Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.
19	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
20	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Portar el carné dentro de las instalaciones del SENA para el desarrollo de las actividades objeto del contrato	Fotografía de referencia de porte de carné de identificación dentro de las instalaciones del SENA
21	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Divulgar en los ambientes de formación el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante las actividades de formación	Fotografía de referencia divulgación en los ambientes de formación asignados.
22	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Diseño y desarrollo de estrategia transversal en las competencias técnicas del programa de formación Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros para la ejecución de la estrategia de Ruta de la transformación CDTCI 2026	Captura de pantalla de presentación con actividades integrales para ser llevadas a cabo por los aprendices del programa Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.
23	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones



	procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	referentes al cumplimiento de esta obligación.	referentes al cumplimiento de esta obligación.
24	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
25	Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
26	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
27	Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada	Captura de pantalla de drive de evidencias diligenciado y con documentos cargados requeridos por la administración educativa.	Captura de pantalla de drive de evidencias con documentos de soporte cargado.
28	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Ejecución mensual de actividades generales

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Para el periodo informado se acata la constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal y las	Captura de pantalla de correcto acceso y seguimiento de contrato a través de la plataforma SECOP II.



		demás normas concordantes y complementarias.	
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas del contrato.	Reporte GF generado oportunamente en los periodos establecidos por la entidad.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución	Uso correcto de las diferentes plataformas tecnológicas asignadas por parte de coordinación y líderes del centro de formación	Captura de pantalla de acceso a plataforma SENA SOFIA PLUS
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Entregar los exámenes médicos preocupacionales vigentes para poder llevar a cabo el presente contrato	Captura de pantalla de exámenes preocupacionales vigentes.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Realizar y participar de las capacitaciones y reuniones asignadas para apoyar los lineamientos del sistema integrado de Gestión y Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.	Certificado de aprobación obtenido en inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Uso correcto de las diferentes plataformas tecnológicas asignadas por parte de coordinación y líderes del centro de formación	Captura de pantalla de acceso a plataforma CONTRATISTAS SENA
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Ejecución de pagos al SGSSS de acuerdo a la normatividad vigente para el período informado.	Soporte de pagos realizados para el período junio de 2026 al SGSSS
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato	Ejecución de pagos al SGSSS de acuerdo a la normatividad vigente para el período informado.	Comprobante de pago realizado para el período junio 2026 al SGSSS
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA,	Usar correctamente la plataforma Compromiso SENA para acceder a	Captura de pantalla de acceso correcto a la



	el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	información actualizada del Sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.	plataforma Compromiso SENA.
23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	Uso correcto y diligenciamiento de información veraz, oportuna y confiable en la plataforma SENA APE.	Pantallazo de ingreso y acceso a la plataforma SENA APE.
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Para el periodo informado se actúa con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando si es el caso al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción que se presente.	No se registran evidencias de ningún hecho que atente contra el incumplimiento de este objeto contractual
26	Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. 27) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
27	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
28	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario,	Para el periodo del informe no se ejecutaron	Para el periodo del informe no se ejecutaron



	conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
29	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
30	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
31	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 6024029875 NUEVOSOI referente al mes de junio de 2026.

Cordialmente,

Camilo Alejandro García.

CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA

Contratista

C.C. No. 18522655

SANDRA MONICA BENAVIDES GIRALDO

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9153817**

Coordinador Académico

SENA - Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria



PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de **CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA** correspondiente al mes de julio de 2026:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. 1. Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.

Acción Realizada: Cargue de documentos del portafolio del instructor para ficha de formación asignada 3230503.

Evidencia: Captura de pantalla de documentos del portafolio del instructor correspondientes al I trimestre de 2026 para la ficha 3230503 Mantenimiento de motocicletas y motocarros.



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Mantenimiento de motocicletas y motocarros
- **Código del Programa de Formación:**
- **Nombre del Proyecto Formativo (si aplica):**
- **Fase del Proyecto (si aplica):** Preparar área de trabajo, herramientas y equipos de medición y diagnóstico, según protocolo y procedimientos de la empresa
- **Actividad de Proyecto Formativo (si aplica):** IMPLEMENTAR TÉCNICAS Y DIAGNÓSTICOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, AJUSTES Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS DE LA MOTOCICLETA APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS VIGENTES
- **Competencia:** Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos
- **Resultados de Aprendizaje:** ACONDICIONAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MOTOCICLETA DE ACUERDO CON NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PARÁMETROS DEL FABRICANTE
- **Duración de la Guía de Aprendizaje (horas):** 96 horas

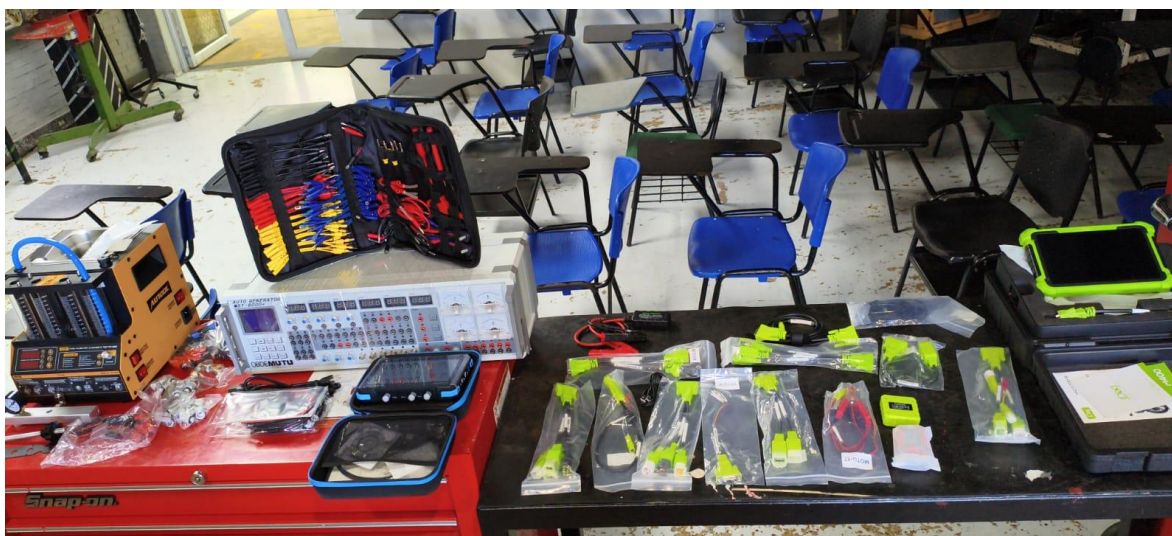
2. PRESENTACIÓN

En el mantenimiento de motocicletas, una correcta preparación del área de trabajo, las herramientas y los equipos de diagnóstico es esencial para garantizar la seguridad, la precisión en los procedimientos y la calidad del servicio prestado. Esta guía tiene como objetivo que los aprendices reconozcan la importancia de organizar adecuadamente el espacio de trabajo y utilizar correctamente los instrumentos y equipos de medición y verificación, siguiendo los protocolos del fabricante y las normas de seguridad laboral vigentes.

Obligación No. 2. Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.

Acción Realizada: Apoyo en la evaluación técnica de contrato asignado para compra de equipos del ambiente de motocicletas del CDTCI.

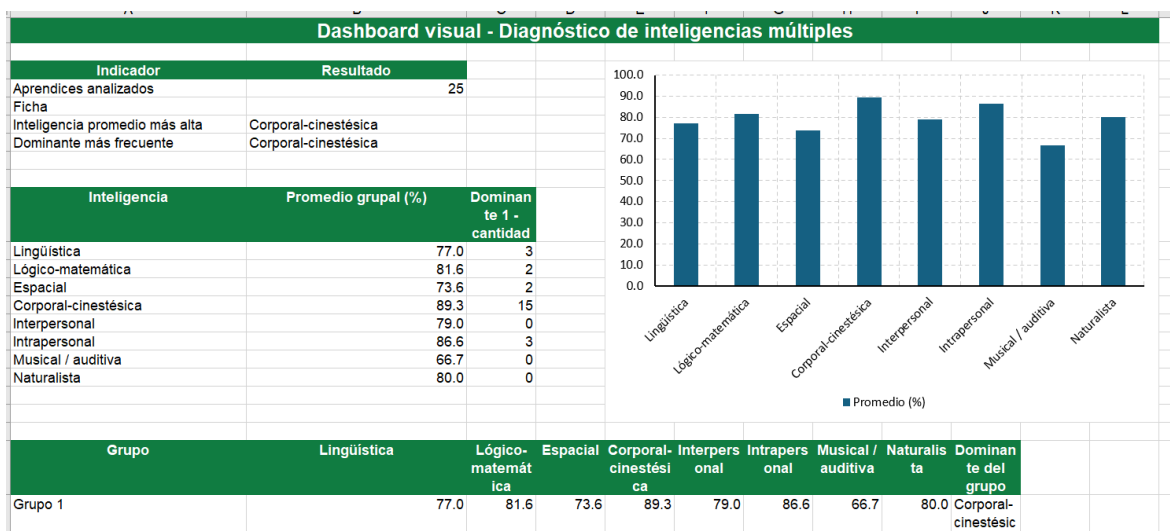
Evidencia: Fotografía de referencia de recepción de equipos adquiridos requeridos para el ambiente de motocicletas del CDTCI el martes 07 de julio de 2026.



Obligación No. 3. Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Acción Realizada: Elaboración de prueba diagnóstica para identificación de inteligencias múltiples dominantes en los aprendices de la ficha 3490770.

Evidencia: Captura de pantalla de elaboración de consolidado y gráficos de análisis de prueba aplicada con identificación de las inteligencias dominantes a los aprendices de la ficha 3490770.





Obligación No. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas asignados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.

Acción Realizada: Ejecutar formación profesional integral a las fichas asignadas en el ambiente de formación asignado.

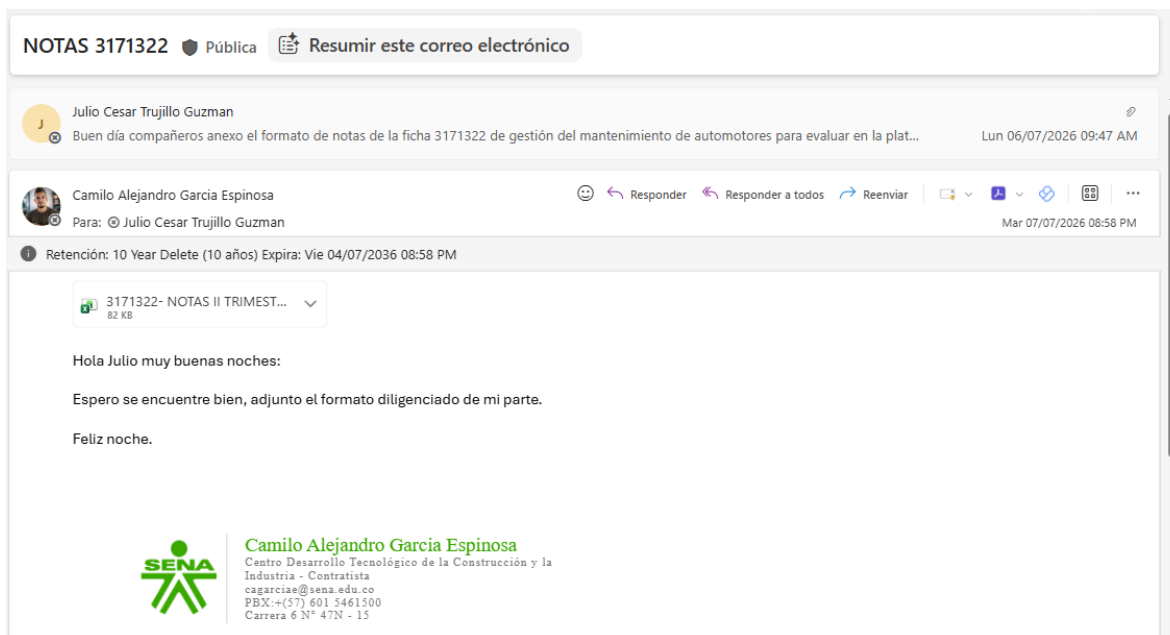
Evidencia: Fotografía de referencia formación ficha 3490770 Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.



Obligación No. 5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Acción Realizada Emisión de reporte de juicios de evaluación para el cierre de I trimestre de 2026 con fichas asignadas.

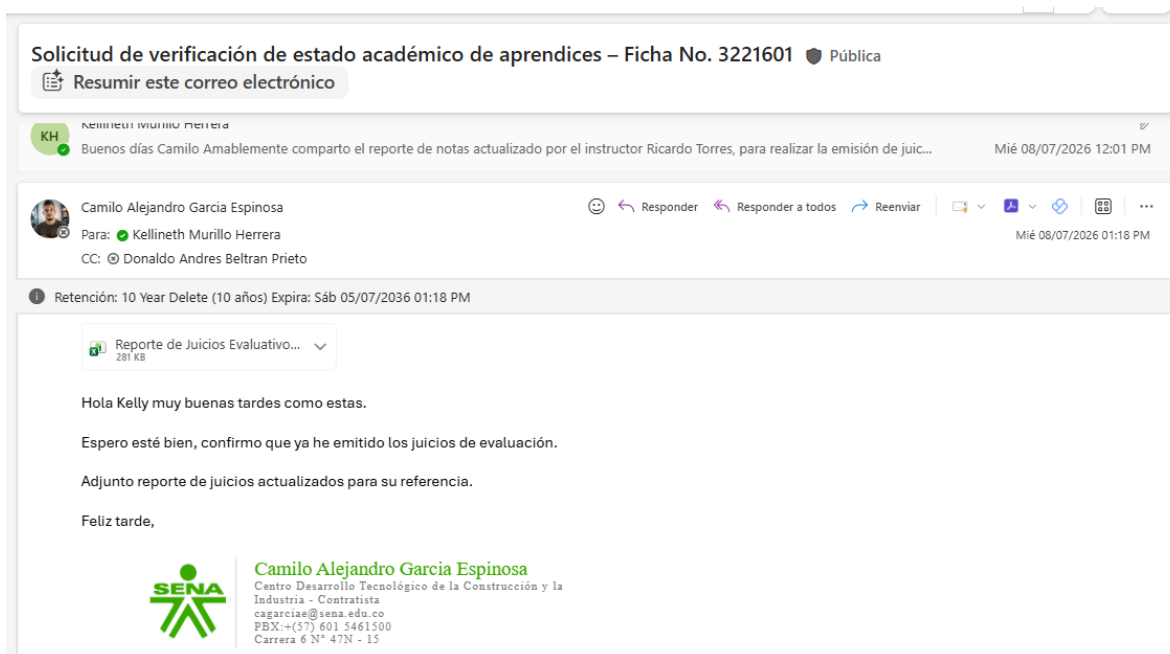
Evidencia: Captura de pantalla de correo electrónico enviado a jefe de grupo ficha 3171322 – Gestión de Mantenimiento de Automotores con reporte de juicios I trimestre 2026.



Obligación No. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.

Acción Realizada: Desarrollo curricular de la ficha 3221601 con la emisión de juicios de evaluación requeridos por coordinación académica

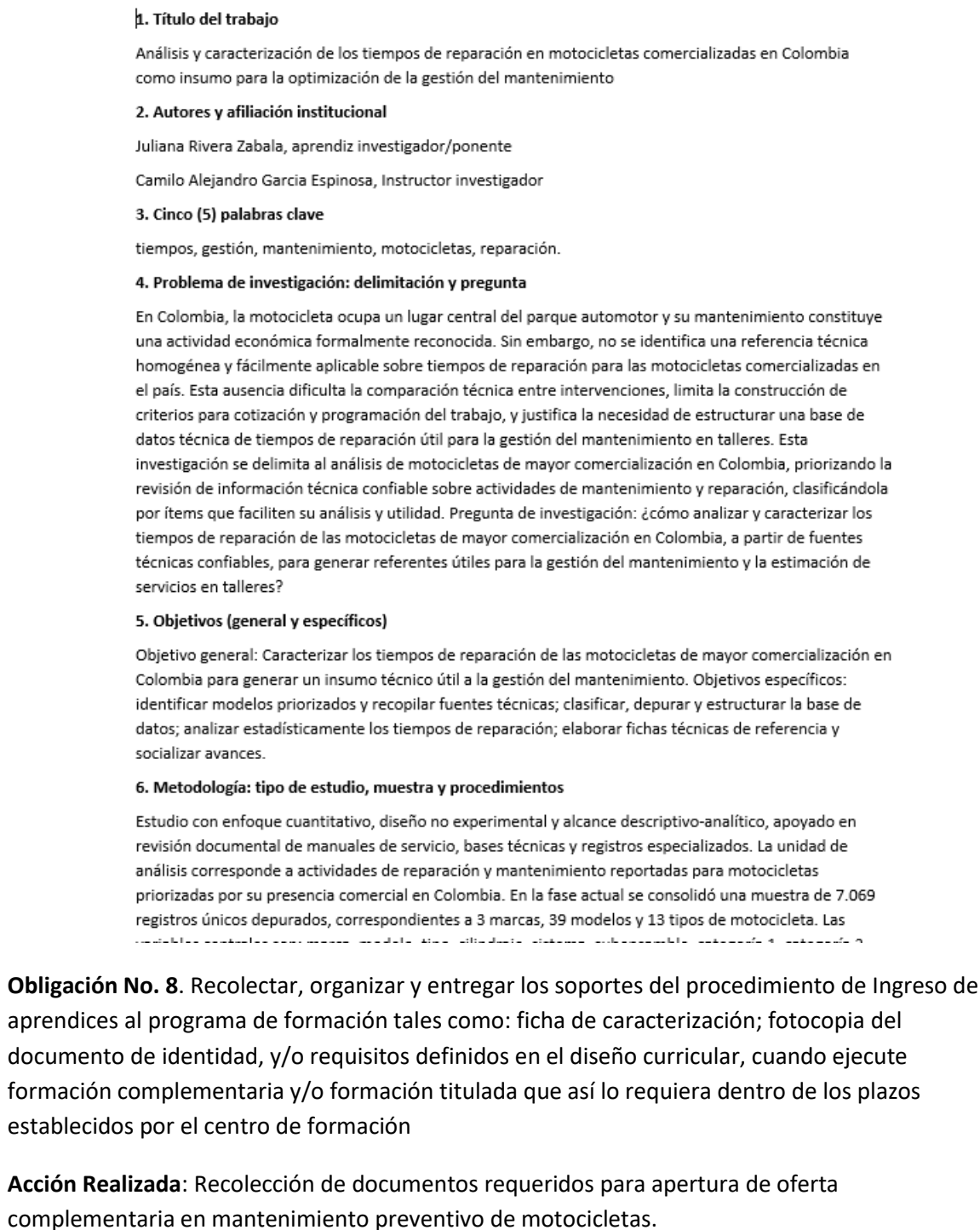
Evidencia: Captura de pantalla de correo de confirmación enviado el 08 de julio de 2026 a coordinación académica con confirmación de emisión de juicios requeridos por coordinación académica para la ficha 3221601 Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros



Obligación No. 7. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO

Acción Realizada: Apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación aplicados.

Evidencia: Captura de pantalla de avance en elaboración de artículo de divulgación sobre resultados de proyecto de investigación: Análisis y caracterización de los tiempos de reparación en motocicletas comercializadas en Colombia como insumo para la optimización de la gestión del mantenimiento.





Evidencia: Captura de pantalla de carpeta con documentación recogida de los aspirantes para la formación complementaria en Mantenimiento preventivo de motocicletas.

■ Alexander Sanchez Rojas	■ Andres Felipe Buitrago Ortiz	■ Angie Pola Valbuena	■ Carlos Andres Villa
■ Cristian Camilo Rojas Florez	■ Cristian David Botina Garcia	■ Dawin Andres Hernandez Parra	■ Diego Fernando Garcia Navarro
■ Documentos de apoyo	■ Harold Steven Rendon Urrea	■ Jacobo Londoño Davila	■ Jhojan Stiven Builes
■ John Henry Arenas Londoño	■ Jorge Hernan Mamian Jimenez	■ Jorge Ivan Diaz	■ Juan Camilo Belalcázar Sepulveda
■ Juan Camilo Ospina	■ Juan Camilo Polanco Echavarria	■ Juan David Restrepo Guerrero	■ Juan Esteban Díaz Albornoz
■ Juan Esteban Palacios Bustos	■ Juan Jose Rios Duque	■ Juan Sebastian Sanchez Linares	■ Juan Steban Sanchez Muñoz
■ Julian Hernando Velez Torres	■ Michael Steven Buitrago	■ Miguel Angel Celis	■ Miguel Angel Santana Morales

Obligación No. 9. Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado

Acción Realizada: Ejecución de actividades de formación complementaria de fichas ejecutadas en el período reportado.

Evidencia: Fotografía de referencia de formación complementaria Mantenimiento preventivo de motocicletas.



Obligación No. 10. Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 11. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.

Acción Realizada Promover el cumplimiento del reglamento del aprendiz en los ambientes y franjas de formación asignadas



Evidencia: Fotografía de referencia promoción de cumplimiento del reglamento del aprendiz con ficha 3490770 Mantenimiento de motocicletas y motocarros.



Obligación No. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



Obligación No. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matrícula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.

Acción Realizada: Ejecutar actividades asignadas por la coordinación académica para la emisión de conceptos de viabilidad de etapa productiva de aprendices.

Evidencia: Captura de pantalla de correo enviado el 06 de julio de 2026 con confirmación de aval para valoración de etapa productiva aprendiz JERONIMO MOSQUERA RUIZ



RV: AVAL DE FUNCIONES Pública [Resumir este correo electrónico](#)

Donaldo Andres Beltran Prieto
Saludo cordial instructor Camilo Alejandro Amablemente solicito su colaboración para la revisión de las funciones reportadas por el aprendiz JERONIMO MOSQUE... Jue 18/06/2026 03:16 PM

Camilo Alejandro Garcia Espinosa
Para: Donaldo Andres Beltran Prieto
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 03/07/2036 04:20 PM

Hola inge buenas tardes como estás:

Espero se encuentre bien, comparto la tabla diligenciada a continuación:

Numeral	Actividades por realizar en la empresa	Competencias del programa de formación relacionadas
1	Alistamiento de motocicletas	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
2	Revisiones periódicas de sistemas mecánicos y eléctricos	DIAGNÓSTICO DE FALLAS Y AVERÍAS DE LOS SISTEMAS DE LAS MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.
3	Recepcionista y control de ingreso de motocicletas al taller de seTVicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS

CONCLUSION: Concepto de viabilidad por parte de instructor: **VIABLE**

Obligación No. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.

Acción Realizada: Llevar a cabo el proceso de certificación de competencia laboral: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Evidencia: Certificado de competencia laboral obtenido.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18522655

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2068649 - 19/11/2024
No Y FECHA REGISTRO

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912000240201056242CC18522655C.

Obligación No. 17. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.

Acción Realizada: Apoyo a bienestar el aprendiz para la divulgación de actividades de promoción y cobertura de la ARL de aprendices

Evidencia: Fotografía de referencia de apoyo a divulgación de aspectos operativos de póliza de aprendices llevada a cabo el 02 de julio de 2026 con la ficha 3529187 – Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.



Obligación No. 18. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.

Acción Realizada: Ejecutar formación profesional integral a las fichas asignadas en el ambiente de formación asignado.

Evidencia: Fotografía de referencia formación ficha 3490770 Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.



Obligación No. 19. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 20. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.

Acción Realizada: Portar el carné dentro de las instalaciones del SENA para el desarrollo de las actividades objeto del contrato

Evidencia: Fotografía de referencia de porte de carné de identificación dentro de las instalaciones del SENA



Obligación No. 21. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.

Acción Realizada: Divulgar en los ambientes de formación el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante las actividades de formación

Evidencia: Fotografía de referencia divulgación en los ambientes de formación asignados.

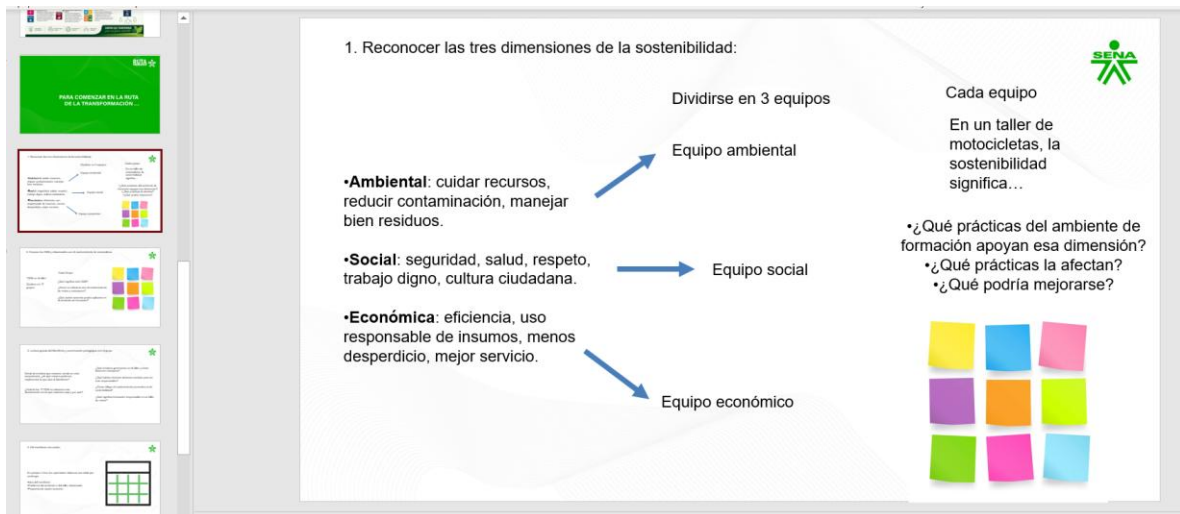




Obligación No. 22. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Acción Realizada: Diseño y desarrollo de estrategia transversal en las competencias técnicas del programa de formación Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros para la ejecución de la estrategia de Ruta de la transformación CDTCI 2026.

Evidencia: Captura de pantalla de presentación con actividades integrales para ser llevadas a cabo por los aprendices del programa Mantenimiento de Motocicletas y Motocarros.



Obligación No. 23. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



Obligación No. 24. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 25. Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 26. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

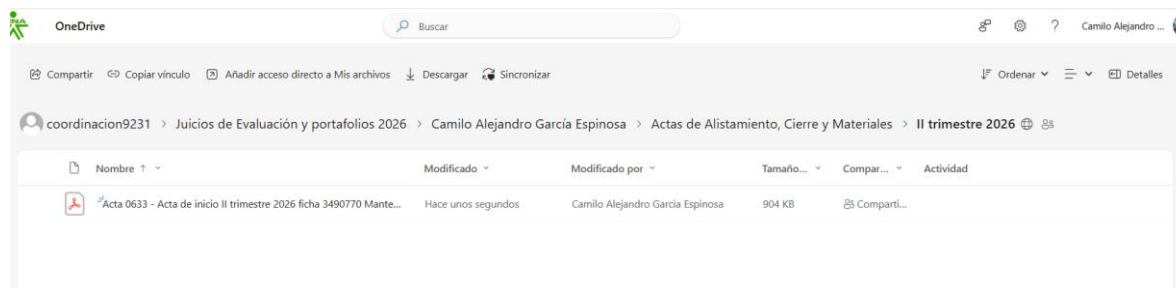
Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



Obligación No. 27. Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada

Acción Realizada: Captura de pantalla de drive de evidencias diligenciado y con documentos cargados requeridos por la administración educativa.

Evidencia: Captura de pantalla de drive de evidencias con documentos de soporte cargado.



Obligación No. 28. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias

Acción Realizada: Para el periodo informado se acata la constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

Evidencia: Captura de pantalla de correcto acceso y seguimiento de contrato a través de la plataforma SECOP II.



Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio



SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 193 ESTATUTO TRIBUTARIO)		Código Regional	63
		REGIONAL QUINDIO		Código Centro	923110
		CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN FP		Fecha Elaboración	Julio de 2026
		Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Versión	ENERO - 1.26
				ID de Proceso	78025-152849
DATOS DEL CONTRATISTA					
Nombres y apellidos:		CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA		Banco a consignar:	BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía:		18.522.655		Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:		cagarciae@sena.edu.co		Número de Cuenta:	24082283500
IP/Nº de contacto:				Presta Servicios Excluidos de IVA:	NO
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2025	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?					NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600					NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)					NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?					NO
Concepto del pago corresponde a:					Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.					0,00%
DATOS DEL CONTRATO					
Nº del contrato:	9153817/2026	Nº Compromiso SIIF	9626	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CDTCI PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2026. RAD 63-9-2026-001362.			
DATOS PERIODO DEL PAGO					
Del	01/07/2026	Al	31/07/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 25.582.484
Número de pago	6			Valor Total del Contrato:	\$ 49.112.052
Valor Bruto Pago:			\$ 4.737.497,00	Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 20.844.987
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO					
Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%		
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.737.497				
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.113.197	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0		
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR					
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	Julio	Junio	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.113.197,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a título de ICA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 236.900	\$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 303.200	\$ 303.200	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL III	\$ 46.200	\$ 46.200	Menos Retención IVA	0,00	15%
			Reteica - 8299	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
				0,00	0,00%
				0,00	0,00%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -			0,00	0,00%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -			0,00	0,00%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -			0,00	0,00%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -			0,00	0,00%
Dependientes hasta	\$ -			0,00	0,00%
Salud hasta	\$ 837.984			0,00	0,00%
Renta Exenta 25%	\$ 37.927.505	\$ 1.038.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 5.160.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$4.737.497,00	
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE					
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO					
Ficha: 3529187 - Mantenimiento de motocicletas y motocarros - 20 horas					
Ficha: 3490770 - Mantenimiento de motocicletas y motocarros - 44 horas					
Ficha: 3559327 - Mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros - 48 horas					
Actividades Jefe de grupo ficha 3490770 - 16 horas					
Actividades de desarrollo curricular - 16 horas					
Actividades apoyo procesos de investigación - 16 horas					
total horas = 160 horas					
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:					
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí					
				<i>Camilo Alejandro García.</i> CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA EL CONTRATISTA	
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:				Autorizo el presente pago. El Supervisor,	
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.					
				SANDRA MONICA BENAVIDES GIRALDO INSTRUCTOR G20	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:					
EL ORDENADOR DEL PAGO LUCY ALEJANDRA GUTIERREZ RENGIFO SUBDIRECTORA DE CENTRO G02					

13/07/26 09:33:36 USUARIO: SIC - C.C. 18522655



Obligación No. 3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

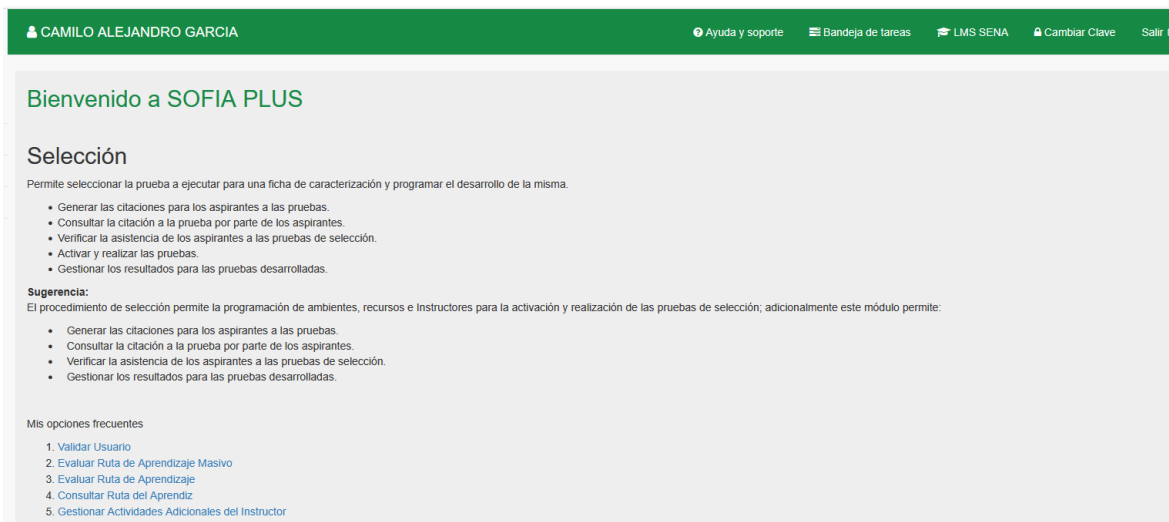
Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución



Acción Realizada: Uso correcto de las diferentes plataformas tecnológicas asignadas por parte de coordinación y líderes del centro de formación

Evidencia: Captura de pantalla de acceso a plataforma SENA SOFIA PLUS



Obligación No. 7. Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



Obligación No. 9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 10. Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)

Acción Realizada: Entregar los exámenes médicos preocupacionales vigentes para poder llevar a cabo el presente contrato

Evidencia: Captura de pantalla de exámenes preocupacionales vigentes.



BEATRIZ ELENA GARCIA CARDONA
Médicos Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Atención N°: 083890
Historia Clínica N°: 18522655

lunes, 22 enero, 2024
03:43 p. m.

IDENTIFICACIÓN
Trabajador: CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA
Documento: CC N° 18522655
Fec Nto: 07-08-1984 Edad: 39 Años Sexo: M Escolaridad: Postgrado
Teléfonos: 3115421862 Estado civil: SOLTERO
Cargo a desempeñar (o actual): CONTRATISTA
Tipo de Examen: EXÁMEN DE INGRESO -
Empresa contratante:
Empresa en misión/Centro de Trabajo:



Ciudad: PEREIRA
Ciudad: PEREIRA

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL
Ingreso: APTO
Exámenes Paraclínicos: Glicemia,
Audiometría,
Optometría,

Evaluación médica ocupacional realizada de acuerdo a las Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo (GATISST) del Ministerio del Trabajo

OBSERVACIONES

Evaluación satisfactoria
Énfasis en osteomuscular
Usar corrección óptica recomendada
Control optométrico anual

RECOMENDACIONES

No

RESTRICCIONES

No

Remitido a EPS:

No

Remitido a ARL:

No

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

Declaro que he recibido información clara sobre el examen ocupacional y doy mi consentimiento para su realización (Ley 23 de 1991 Art. 15).

Así mismo declaro que he suministrado al médico información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud y no he omitido ninguna información importante (Decreto 1295 de 1994 Art. 22).

LIYA URZMETOVA
MEDICO ESPECIALISTA SST
LPSSO N° 4429-20

CAMILLO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA
CC N° 18522655

BEATRIZ ELENA GARCIA CARDONA
Centro de Especialistas de Risaralda Cra 5 Nro 18-33 Cons 601 Teléfonos: (335) 1087 - (300) 654-58-46 Pereira, Risaralda
Página Web: www.garciacifuentes.com.co E-mail: garciacifuentesst@gmail.com

Página 1 de 1

Obligación No. 11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios

Acción Realizada: Realizar y participar de las capacitaciones y reuniones asignadas para apoyar los lineamientos del sistema integrado de Gestión y Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

Evidencia: Certificado de aprobación obtenido en inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 18522655 realizó el día 12/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Obligación No. 12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final

Acción Realizada: Uso correcto de las diferentes plataformas tecnológicas asignadas por parte de coordinación y líderes del centro de formación

Evidencia: Captura de pantalla de acceso a plataforma CONTRATISTAS SENA



GOV.CO CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA 18522655 CONTRATISTA Ayuda Cerrar Sesión 13 de Julio de 2026

SENA Sistema de Información Contratistas MINISTERIO DEL TRABAJO

Inicio Información General Información Contractual Generar Planilla Capacitación SST Manual de discapacidad

—Generar Planilla—

Datos del Contratista

Datos Personales		Otros Datos	
CÓDIGO DE REGIONAL	63	CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES	EMPLEADO
CÓDIGO DE CENTRO	923110	SUS INGRESOS SUPERARON EN EL 2022 \$53.206.000	NO
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	13 de Julio de 2026	RÉGIMEN DE IVA	NO
NOMBRES Y APELLIDOS	CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA	PRESTA SERVICIOS EXCLUIDO DE IVA?	RESPONSABLE
N° IDENTIFICACIÓN	18522655	ES DECLARANTE DE RENTA?	NO
IP DE CONTACTO		ES PENSIONADO O TIENE ALGUNA	SI
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGIONAL	cagarciae@sena.edu.co REGIONAL QUINDÍO	OTRA SITUACIÓN SUSTENTADA NORMATIVAMENTE POR LA CUAL NO ESTÁ OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN?	NO
GRUPO/DEPENDENCIA	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN FP	DEPENDIENTES	NO
		ES OBJETO ACTUAL DE EMBARGO?	NO
		VALOR DEL EMBARGO (SI ES OBJETO A ELLO)	0

Datos del Supervisor CAMILO MONICA BENAVIDES **Datos del Ordenador del Pago**

Obligación No. 14. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley

Acción Realizada: Ejecución de pagos al SGSSS de acuerdo a la normatividad vigente para el período informado.

Evidencia: Soporte de pagos realizados para el período junio de 2026 al SGSSS



Obligación No. 17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato

Acción Realizada: Ejecución de pagos al SGSSS de acuerdo a la normatividad vigente para el período informado.



Evidencia: Comprobante de pago realizado para el período junio 2026 al SGSSS



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 18522655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 8F NO 160-55 APTO 301	TELÉFONO: 7818566
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6024029875	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 475856214

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 303.200
SUBTOTAL:				1	\$ 303.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 236.900
SUBTOTAL:				1	\$ 236.900
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 46.200
SUBTOTAL:				1	\$ 46.200

VALOR SIN MORA:	\$ 586.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 586.300

Obligación No. 20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes



Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Acción Realizada: Usar correctamente la plataforma Compromiso SENA para acceder a información actualizada del Sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

Evidencia: Captura de pantalla de acceso correcto a la plataforma Compromiso SENA.



Obligación No. 23. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 24. Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.

Acción Realizada: Uso correcto y diligenciamiento de información veraz, oportuna y confiable en la plataforma SENA APE.

Evidencia: Pantallazo de ingreso y acceso a la plataforma SENA APE.



Obligación No. 25. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.

Acción Realizada: Para el periodo informado se actúa con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando si es el caso al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción que se presente.

Evidencia: No se registran evidencias de ningún hecho que atente contra el incumplimiento de este objeto contractual.

Obligación No. 26. Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. 27) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 27. Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 28. Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 29. Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.



Obligación No. 30. Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 31. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Acción Realizada: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18522655	NÚMERO PLANILLA:	6024029875	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAMILO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	junio AÑO	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	CRA 8F NO 160-55 APTO 301	TELÉFONO:	7818566	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	475856214
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 303.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303.200	\$ 0	\$ 303.200	
SUBTOTALES:										\$ 303.200	\$ 0	\$ 303.200	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 236.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	
SUBTOTALES:										\$ 236.900	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 46.200	\$ 46.200	\$ 0	\$ 0	\$ 46.200
SUBTOTALES:									\$ 46.200	\$ 0	\$ 0	\$ 46.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN
1	CC 18522655	GARCIA ESPINOSA CAMILO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.895.000				NO																		230201-PROTECCION	30	1.895.000	\$ 303.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 303.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.895.000	\$ 236.900	\$ 0	\$ 236.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.895.000	\$ 18522655	\$ 46.200		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 586.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18522655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CAMILLO ALEJANDRO GARCIA ESPINOSA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 8F NO 160-55 APTO 301	TELÉFONO:	7818566
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6024029875	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	475856214

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

															TOTALES	
															COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN

ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1		\$ 303.200	
SUBTOTAL:			1		\$ 303.200	

SALUD

ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 236.900	
SUBTOTAL:			1		\$ 236.900	

RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 46.200	
SUBTOTAL:			1		\$ 46.200	

VALOR SIN MORA:	\$ 586.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 586.300